

MAT: RECTIFICA EN PARTE DECRETO ALCALDICIO N° 4.890.

Monte Patria, 17 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°16.683-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.941 del 12 de septiembre del 2017, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías;
- El Decreto Alcaldicio N°5.979 del 18 de abril del 2018, que nombra Director Jurídico a don Juan Guzmán Zúñiga;
- Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria para ejecutar proyecto Fril " Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta N° 850 de fecha 24 de octubre de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de capital para ejecutar proyecto Fril " Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 3403 del 08 de marzo del 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°14.724 del 13 de noviembre del 2017, que aprueba bases licitación pública Id 2997-96-Lp17 y designa comisión evaluadora de la licitación;
- Oferta realizada por el contratista "Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa" en la licitación Id 2997-96-Lp17;
- Informe comisión evaluadora de las ofertas para la licitación ID 2997-96-LP17, suscrito con fecha 15 de enero del 2018;
- Certificado N° 37, emitido con fecha 30 de enero del 2018, por don Carlos Cortes Sánchez, Jefe (S) de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- Ordinario N°502 de fecha 02 de febrero del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo para la licitación ID 2997-96-Lp17;
- Decreto Alcaldicio N° 801, de fecha 15 de enero de 2018, que adjudica propuesta pública ID 2997-96-LP17;
- Orden de Compra N° 2997-53-SE18;
- Acuerdo adoptado en Sesión Honorable Concejo Municipal N° 47 de fecha 13 de marzo del 2018;
- Contrato de ejecución de obras suscrito en el marco de la licitación 2997-96-LP17, de fecha 13 de marzo de 2018; aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.890 del 28 de marzo del 2018;
- Póliza N°01-23-006617 emitida a favor de la Municipalidad de Monte Patria, para garantizar proyecto Fril Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, Comuna de Monte Patria;
- Anexo 01 de contrato de fecha 20 de agosto del 2018 suscrito en el marco del proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°13.730, del 29 de agosto del 2018, que aprueba anexo 01 de contrato proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 15.740 de fecha 28 de septiembre del 2018, que aprueba anexo 02 de contrato proyecto "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se encuentra ejecutando el proyecto Fril "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui Comuna de Monte Patria", ID 2997-96-Lp17 ", propuesta, que fue adjudicada según consta en Decreto Alcaldicio N° 801, del 15 de enero de 2018 al contratista Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile Spa, celebrando posteriormente el contrato de obras con fecha 19 de marzo del 2018, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.890 del 28 de marzo del año en curso.
2. Que en el pre-citado Decreto Alcaldicio N° 4.890 se cometió en un error de digitación al señalar que era punto N° 4 debiendo decir N° 3 e indicando como valor \$71.467.492, debiendo decir \$71.467.942.
3. Que las bases administrativas y contrato de obras establecen la facultad del mandante de corregir errores de tipo o dactilográficos mediante la emisión del decreto respectivo, cuestión que ocurre en el caso particular.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, en parte Decreto Alcaldicio N° 4.890 del 28 de marzo del 2018 en el sentido siguiente:
Donde dice: " 4.- Modifíquese cláusula cuarta inciso tercero letra a) del contrato de obras "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria, estableciendo que donde dice \$71.467.678 debe decir \$ 71.467.492"
Debe decir: "3.- Modifíquese cláusula cuarta inciso tercero letra a) del contrato de obras "Mejoramiento Área Verde Villa El Palqui, comuna de Monte Patria, estableciendo que donde dice \$71.467.678 debe decir \$71.467.942".
- 2.- ESTABLÉZCASE, que en lo no modificado por el presente Decreto rige plenamente lo señalado en el Decreto 4.890 del 27 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Guzmán Zúñiga
JUAN GUZMAN ZUNIGA
DIRECTOR JURÍDICO
POR ORDEN DEL ALCALDE

JGZ/azr

Distribución: DOM- SECPLA - DAF- PARTES Y ARCHIVO

